



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Ref. Liquidación Patrimonial
Auto corrige y requiere liquidador
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00025-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1°. Requerir a la abogada **Paola Alexandra Angarita Pardo**, con el fin de que aporte al plenario el poder que le fue conferido por parte de la deudora **Dora Inés Burgos Gayón**, pues revisado el proceso no se halló tal documento que le faculte para intervenir en el trámite.

2°. Con apoyo en las previsiones del artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto a través del cual se decretó la apertura del presente trámite de liquidación patrimonial, el cual data del 4 de febrero de 2020 (*Folios 146 y ss del cuaderno principal del expediente digital*), en el sentido de indicar que el segundo apellido de la persona natural no comerciante es **Gayón**, y no como allí se dijo. En lo demás permanezca incólume la providencia.

3°. Téngase en cuenta que en el presente asunto se notificó por aviso a los acreedores de la deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias, como consta en el archivo digital 005.

Adicionalmente, conforme a lo expresado por la deudora en la solicitud de negociación de deudas no tiene sociedad conyugal o patrimonial vigente.

En lo que tiene que ver con la publicación convocando a los acreedores de la deudora, se requiere al liquidador Marco Fidel Alfonso Roa, para que en el término de 3 días contados a partir de su enteramiento, allegue nuevamente al expediente una copia de la página del periódico en donde se efectuó el llamado, esta vez procurando que la misma sea legible.

Por Secretaría y por el medio más expedito y eficaz, comuníquesele el anterior requerimiento al liquidador.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy 25 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5975f61db187b35100d15dbf13b157da4cb9343ec30c24ba39c0598987b75256

Documento generado en 24/08/2021 09:14:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>